

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 17/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día viernes once de octubre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (1ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)
Lic. Alfredo Soriano (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental Lic. María del Carmen Castillo de Heski	(1ª Convocatoria)
<u>SECTOR ESTUDIANTIL</u>	
Facultad de Ciencias Agronómicas Br. José Heriberto Ramos Peñate	(1ª Convocatoria)
Br. Enrique Mendoza Vaquerano	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Económicas Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez	(2ª Convocatoria)
Br. Carlos Manuel Navarro González (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ingeniería y Arquitectura Br. Fátima Dalila Velis Torres	(2ª Convocatoria)
Br. Carmen María Castro López	(2ª Convocatoria)
Facultad de Química y Farmacia Br. Brenda Estefani Montano Ramírez	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Br. David Antonio Rafael Pleitez	(2ª Convocatoria)
Br. Willian Armando Miranda Tobar	(2ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (suplente en calidad de propietario)	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral Br. Francisco Javier Díaz Estrada	(2ª Convocatoria)
Br. Milton Vladimir Ayala Rosales	(2ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Oriental Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez	(1ª Convocatoria)
Br. Víctor Edgardo López Sandoval	(1ª Convocatoria)
<u>SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE</u>	
Facultad de Ciencias Agronómicas Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya	(1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (suplente en calidad de propietario)	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Económicas Lic. César Alfredo Arias Hernández	(2ª Convocatoria)
Facultad de Odontología Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González	(2ª Convocatoria)
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez	(2ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral Lic. Ovidio Molina Ramos	(2ª Convocatoria)

Prof. Douglas Antonio Martínez
(suplente en calidad de propietario)

(2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo

(1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Lic. Julio Germán López Méndez, Ing. David Ricardo Magaña Tobar, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Ing. Mario Ernesto Martínez Flores, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Julio César Montoya Siliezar, Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, Br. Yessenia Margarita Mejía Rosales y Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

Asistieron además: Ing. Roberto Nieto Lovo, Rector; Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Ponencia sobre la "Ley de Acceso a la Información Pública" a cargo de la Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (2ª jornada).
- III. Informes. (Se les adjunta informe escrito de la Secretaria General UES).
- IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana". (Para remitir a la Comisión de Convenios)
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con el resultado de Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).
- VII. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante la Comisión de Seguridad Universitaria; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector UES.
- VIII. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante el Comité de Ingreso Universitario; solicita MsD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica UES.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación presentado por el Lic. Carlos Roberto Paz Manzano, en contra del Acuerdo de la AGU N° 12/2013-2015 (XI) de fecha 13 de septiembre de 2013.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité electoral Estudiantil Ciclo II-2013.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza, y tres estudiantes más, de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan prórroga al plazo de inscripción de planillas de candidatos, de la campaña electoral y fecha de la elección para poder participar en los comicios electorales del año 2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan inscripción al proceso electoral estudiantil como planilla de coalición "Amigos de la Facultad-Fuerza Estudiantil (FUES).
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Lic. Julio Ardón Lorenzana y la Br. Elizabeth Vásquez, quienes afirman ser dirigentes del Movimiento de Amigos

- de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con el proceso de elección de representantes ante Órganos de gobierno de la UES.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo respecto al escrito presentado por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que solicita se investigue si los señores Carlos Humberto Guzmán y Oscar Ríos Torres, son estudiantes, trabajadores o tienen algún vínculo que les dé derecho a participar y realizar proselitismo a favor de un precandidato a Vicerrector Administrativo del período 2011-2015.
 - XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Licda. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Médico Gineco-Obstetricia, del Domicilio de San Miguel y otros profesionales, en el que solicitan se tomen las medidas para que se garantice la participación de las Asociaciones de Profesionales no docentes que han quedado excluidas en el proceso electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Will Antonio Membreño y otro estudiante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la UES, en el que solicitan, se deje sin efecto el Comité Electoral Estudiantil de fecha 30 de septiembre de 2013 y se instruya a la Junta Directiva de la referida Facultad para que proceda a la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de cuatro estudiantes por violación al Art. 11 literales "d", "h" y "i" del Reglamento Disciplinario de la UES.
 - XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por los Bachilleres Héctor Antonio Herrera Huerdo, y Jenny Marisela Ramírez García, estudiantes de la Facultad de Medicina de la UES, en el que solicitan declarar nulos los actos realizados por el Comité Electoral Estudiantil de la referida Facultad y se ordene al CEE establecer nuevos plazos para las elecciones de los estudiantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario.
 - XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Br. Yasmín Esmeralda Quinteros Ramos y otros estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, relacionado con la presunta elección de Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la referida Facultad.
 - XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UES, relacionado con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2013.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 46 asambleístas: 37 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Jorge Luís Galicia Azenón, suplente en calidad de propietario (9:10 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:10 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (9:49 a.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietario (11:30 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (11:35 a.m.) y Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (12:10 p.m.).

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (9:10 a.m.) y Br. Susana Janet Guevara Ayala (12:30 a.m.).

II. Ponencia sobre la "Ley de Acceso a la Información Pública" a cargo de la Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (2ª jornada).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida a la Licda. Karla Sofía Zamora Briones, quien procedió a realizar su ponencia sobre la "Ley de Acceso a la Información Pública". Al finalizar la presentación la Licda. Zamora Briones respondió a preguntas planteadas por el pleno.

III. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Sr. Rector, Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, quien informó sobre las gestiones en relación al desajuste del presupuesto de la UES

2013 y el presupuesto 2014, el día de ayer les concedió audiencia el Sr. Ministro de Hacienda, fue notorio desde un inicio de la reunión la actitud negativa del Sr. Ministro, en la que recalcó que el problema de la UES no hay posibilidad de resolverlo con los fondos que maneja el Ministerio. El día de ayer en reunión de Decanos se acordó conformar dos Comisiones denominadas "Comisión Política" para que de a conocer la situación real de la UES a diferentes instancias externas; y la "Comisión de Logística" que se encargará de la logística de las acciones a realizar por la Comunidad Universitaria"; también que se mantendría el pago de las becas con recursos propios; aclaró que la Ley no permite tomar de recursos propios para al pago de salarios, que la graduación programada para diciembre se mantiene y las actividades académicas se tratará de mantenerlas en marcha. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que de parte de Fiscalía se expresó que para hacer una acción legal en cuanto al presupuesto era necesario que los Organismos de gobierno de la UES lo solicitaran; que la consecuencia que puede traer una acción legal es bastante seria; así es que si el pleno lo autoriza se podría iniciar una acción legal. Posteriormente, el Ing. Granados concedió tiempo a los Asambleístas quienes se pronunciaron sobre la actual situación presupuestaria e hicieron preguntas que fueron respondidas por el Sr. Rector. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que el punto sobre la situación presupuestaria se incluya en agenda. El Br. Víctor Edgardo López Sandoval y otros Asambleístas también propusieron que el punto se incluya en agenda. En otro orden, la Licda. Ángela Marina Suárez de Arias informó que el miércoles recién pasado asistió como observadora al proceso electoral de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el Comité electoral tenía su propuesta de metodología donde se iban a nombrar a cuatro representantes ante el Consejo Superior Universitario. Al final hubo una elección pero alguien de los docentes manifestó que era nula la elección porque la persona electa actualmente pertenece a Junta Directiva; el colaborador de Fiscalía dijo que antes de la elección tenía que haber renunciado, ella opinó que no era así porque tenía que renunciar previo a ser acreditado. El Ing. Granados concedió la palabra al Dr. Mauricio Cortez, Médico de Bienestar Universitario quien dijo que ha solicitado la palabra en representación de cinco de sus compañeros, acuden debido a una serie de situaciones, que de alguna forma han denunciado ante autoridades, como el atropello a sus derechos como trabajadores; han preparado nota al pleno en la que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, por atropellos contra los trabajadores que ha venido realizando desde su nombramiento y solicitan su remoción por violación a los artículos 4 y 10 lit. "n" del Reglamento Disciplinario de la UES. El Ing. Granados también concedió la palabra a la Dra. Violeta Canales quien solicitó que se incluya en agenda el análisis exhaustivo a los procesos de Bienestar Universitario.

IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la agenda propuesta. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros propuso modificación de forma en el punto XV, cambiar el título de "Licda." por "Dra." El Ing. Granados, en vista de las participaciones en el punto de informes y a propuesta del Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía y otros Asambleístas sometió a consideración del pleno incluir como punto V "*Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Crisis presupuestaria de la UES para el último trimestre del año 2013*": se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Posteriormente sometió a votación la agenda completa con las modificaciones: se aprobó con 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

- I. Verificación de quórum.
- II. Ponencia sobre la "Ley de Acceso a la Información Pública" a cargo de la Licda. Karla Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES (2ª jornada).
- III. Informes. (Se les adjunta informe escrito de la Secretaria General UES).
- IV. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Crisis presupuestaria de la UES para el último trimestre del año 2013.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana". (Para remitir a la Comisión de Convenios).

- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con el resultado de Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al periodo de 2012. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).
- VIII. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante la Comisión de Seguridad Universitaria; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector UES.
- IX. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante el Comité de Ingreso Universitario; solicita MsD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica UES.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación presentado por el Lic. Carlos Roberto Paz Manzano, en contra del Acuerdo de la AGU N° 12/2013-2015 (XI) de fecha 13 de septiembre de 2013.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité electoral Estudiantil Ciclo II-2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza, y tres estudiantes más, de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan prórroga al plazo de inscripción de planillas de candidatos, de la campaña electoral y fecha de la elección para poder participar en los comicios electorales del año 2013.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan inscripción al proceso electoral estudiantil como planilla de coalición "Amigos de la Facultad-Fuerza Estudiantil (FUES).
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Lic. Julio Ardón Lorenzana y la Br. Elizabeth Vásquez, quienes afirman ser dirigentes del Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con el proceso de elección de representantes ante Órganos de gobierno de la UES.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo respecto al escrito presentado por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que solicita se investigue si los señores Carlos Humberto Guzmán y Oscar Ríos Torres, son estudiantes, trabajadores o tienen algún vínculo que les dé derecho a participar y realizar proselitismo a favor de un precandidato a Vicerrector Administrativo del periodo 2011-2015.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Médico Gineco-Obstetricia, del Domicilio de San Miguel y otros profesionales, en el que solicitan se tomen las medidas para que se garantice la participación de las Asociaciones de Profesionales no docentes que han quedado excluidas en el proceso electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Will Antonio Membreño y otro estudiante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la UES, en el que solicitan, se deje sin efecto el Comité Electoral Estudiantil de fecha 30 de septiembre de 2013 y se instruya a la Junta Directiva de la referida Facultad para que proceda a la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de cuatro estudiantes por violación al Art. 11 literales "d", "h" y "l" del Reglamento Disciplinario de la UES.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por los Bachilleres Héctor Antonio Herrera Huezo, y Jenny Marisela Ramírez García, estudiantes de la Facultad de Medicina de la UES, en el que solicitan declarar nulos los actos realizados por el Comité Electoral Estudiantil de la referida Facultad y se ordene al CEE establecer nuevos plazos para las elecciones de los estudiantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario.
- XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Br. Yasmín Esmeralda Quinteros Ramos y otros estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, relacionado con la presunta elección de Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la referida Facultad.

- XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UES, relacionado con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2013.

* * * * *

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la Crisis presupuestaria de la UES para el último trimestre del año 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a las propuestas presentadas en el punto de informes: 1) Realizar denuncia internacional; 2) Saturar redes sociales con slogan que pongan de manifiesto la necesidad de presupuesto; 3) Realizar Asamblea General Informativa en cada Facultad; 4) Conformar comisión política y comisión de logística; 5) Realizar Acciones legales en defensa de la autonomía e institucionalidad de la UES; 6) Mejorar imagen de ordenamiento interno relacionado con las cuentas claras; 7) No tomar acciones en contra de los intereses de los estudiantes; 8) En reunión conjunta AGU-CSU, establecer una verdadera planificación; 9) Trasladar las clases hacia la Asamblea Legislativa (realizar sentadas de trabajo). El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, propuso que se delegue a la Comisión de Presupuesto, los Coordinadores de las diferentes Comisiones de la AGU trabajen en conjunto con la Comisión que ha formado el CSU; que se planifiquen actividades en conjunto, que todo se haga basado en la verdad y la transparencia. El Ing. Granados propuso que se ratifique el Acuerdo de la AGU, que la Comisión de Presupuesto con los Coordinadores de las diferentes Comisiones de la AGU, y que la coordinación general le lleve la Coordinadora de la Comisión de Presupuesto, se manda el mensaje a los señores del CSU, que como Organismo se está en la disposición de unirse al esfuerzo de la lucha y que se tomen las acciones pertinentes, respetando los recursos propios. El Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya propuso que se realice Asamblea General Conjunta AGU-CSU; Conformación de las Comisiones Política y Comisión de Logística; pero si ya se tiene una Comisión hay que validarla y que sigan adelante con su trabajo; tener en cuenta las acciones legales que puede seguir el Sr. Fiscal General de la UES, hay que autorizarle que haga una presentación de la estructura que piensa dar a la defensa de la autonomía universitaria; participar sin diferencias los tres sectores que conforman la AGU. El Ing. Granados leyó la propuesta siguiente: "Ratificar el Acuerdo de la AGU N° 14/2013-2015 (V.1) del 27 de septiembre de 2013, en el sentido que la Comisión de Presupuesto con los Coordinadores de las diferentes Comisiones de la AGU (que la Coordinación General la lleve la Coordinadora de la Comisión de Presupuesto) se integre al trabajo de coordinación entre la AGU y el CSU". El Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán propuso que se agregue a las acciones ubicar un calendario; que se evalúe el hecho de retrasar el examen de nuevo ingreso; y que la Comisión de Presupuesto tenga como acción una lucha permanente sobre la problemática. El Ing. David Ricardo Magaña Tobar propuso: 1) Informar a la Comunidad Universitaria de la situación caótica que hay sobre el presupuesto; 2) Recomendar u Ordenar a los Decanos de todas las Facultades incluyendo las Facultades Multidisciplinarias que realicen Asamblea general de personal docente, personal administrativo y las dirigidas a estudiantes, e informar la verdad de lo que está sucediendo con el presupuesto; 3) Tomar en cuenta las acciones de calle; 4) Planificar todas las acciones y no descuidar la solicitud del presupuesto del año 2014; 5) Promover la unión de todos los sectores para esta lucha. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que se den facultades a la Comisión de Presupuesto, que sea la que tome las medidas pertinentes y que informe de todo. El Br. Milton Vladimir Ayala Rosales propuso que a más tardar el próximo martes se programe la reunión con el CSU y que allí se defina algo concreto. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que se defina este día una fecha para la movilización de una marcha, que todas las actividades y acciones estén encaminadas en potenciar la marcha, sugiere que sea el próximo jueves, porque ese día se reúne la Asamblea Legislativa. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que si la Comisión de Presupuesto tiene representación de los tres sectores, es válida la Comisión, no hay por qué buscar otra, son las personas que mejor conocen y manejan las cifras acertadamente con respecto al Presupuesto. Además le parece importante la reunión conjunta con el CSU, porque habría una sola visión de los dos Organismos sobre una misma problemática. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que la Comisión de Presupuesto sea la que tenga facultades, en el marco de las propuestas que se han hecho. El Ing. Granados hizo recuento de las propuestas. La Br. Fátima Dalila Velis Torres dijo que mientras se encuentre incluida dentro de las acciones "Presionar con retrasar el examen de nuevo ingreso" no estarán en disposición de votar. El Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán dijo que como lo que menciona la Br. Velis

corresponde a su propuesta, la retira la propuesta. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz en vista de que había inconformidad con la propuesta de "Trasladar las clases hacia la Asamblea Legislativa" la retiró su propuesta. El Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez solicitó que se sometan a votación las propuestas por separado. El Ing. Granados aclaró que las acciones no se someterán a votación, sino las siguientes: 1) Delegar a la Comisión de Presupuesto las facultades para la toma de decisiones pertinentes para la lucha por el presupuesto de la UES. 2) Delegar al Presidente de la AGU para que en coordinación con el Sr. Rector convoquen a una reunión o sesión especial AGU-CSU a la brevedad posible. A continuación sometió a votación la propuesta número 1: "*Delegar a la Comisión de Presupuesto las facultades para la toma de decisiones pertinentes para la lucha por el presupuesto de la UES*": se aprobó con 42 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia solicitó que conste en acta que ha votado en abstención. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que hay que dar oportunidad a que la Comisión trabaje y lleve alguna posición, propone que la reunión conjunta se realice el próximo jueves. El Ing. Granados dijo que teniendo en cuenta el Acuerdo que se ha tomado, el próximo martes se podría tener avance sobre el tema, probablemente hasta el viernes se convocaría. Acto seguido sometió a votación: "*Delegar al Presidente de la AGU para que en coordinación con el Sr. Rector convoque a una sesión especial AGU- CSU a la mayor brevedad posible para buscar una visión conjunta a la problemática presupuestaria*": se aprobó con 43 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez solicitó que conste en acta que votó en abstención, dado que considera muy lejana la fecha para la convocatoria. La Licda. Rhina Franco Ramos justificó que votó en abstención porque considera que antes de tener reuniones conjuntas con ambos Organismos primero se tiene que escuchar lo que tiene que decir la Comisión de Presupuesto y además, hoy recibió una llamada telefónica del Sr. Ministro El Sr. Rector y quiere escuchar lo que él tiene que decir al respecto. El Acuerdo es el siguiente:

Tomando en cuenta las propuestas planteadas por los asambleístas, en relación a la problemática del Presupuesto, entre las que se encuentran:

- 1) Declarar en estado de emergencia a la Universidad de El Salvador.
- 2) Orientar a la Comunidad Universitaria sobre el problema presupuestario y la posición del monto a negociar, sus razones legales y financieras, por medio de Asambleas Generales Informativas convocadas por los Decanos a nivel central y las Facultad Multidisciplinarias, para los sectores docente, administrativo y estudiantil.
- 3) Continuar con las gestiones del presupuesto ante el Presidente de la República, Ministros de Hacienda y Educación y Asamblea Legislativa.
- 4) Denuncia internacional a todas las Universidades de Latinoamérica, Organizaciones afines a la UES y a la UNESCO.
- 5) Carta abierta al Presidente de la República.
- 6) Denuncia masiva en redes sociales pidiendo el presupuesto.
- 7) Presentar Recurso de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia (por haber aprobado un presupuesto desfinanciado), y demás acciones legales en defensa de la autonomía e institucionalidad de la UES por medio del Sr. Fiscal General de la UES.
- 8) Crear una política presupuestaria para el año 2015.
- 9) Mejorar la imagen de ordenamiento financiero interno.
- 10) No tomar acciones en contra de los intereses de los estudiantes.
- 11) En reunión conjunta AGU-CSU, establecer una verdadera planificación y calendarizar acciones.
- 12) Tomar en cuenta acciones de calle con la participación de personal docentes, profesional no docente y estudiantes; así como el personal administrativo (marchas o caravanas de buses).
- 13) Promover la unión de todos los sectores ante esta lucha.
- 14) La lucha debe ser para completar el presupuesto desfinanciado del año 2013 y el presupuesto del año 2014.

Luego de analizar la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa la Universidad de El Salvador, La Asamblea General Universitaria, tomando en consideración las diferentes acciones citadas anteriormente; por 42 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Delegar facultades a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015 para la toma de decisiones pertinentes en la lucha por el presupuesto de la Universidad de El Salvador.

Así mismo por 43 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Delegar al Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que en coordinación con el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador, convoquen a una sesión especial conjunta entre la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario, a la mayor brevedad posible para buscar una visión conjunta a la problemática presupuestaria.

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Acuerdo del CSU N° 083/2011-2013 (VI-18) en el que solicita a la AGU ratifique el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana”; la Dra. de Pérez dijo que como Junta Directiva proponen que se remita a la Comisión de Convenios para que emita el dictamen respectivo: se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Visto el Acuerdo N° 083/2011-2013 (VI-18) del Consejo Superior Universitario, La Asamblea General Universitaria, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Convenios el Acuerdo N° 083/2011-2013 (VI-18) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2013, mediante el cual propone a este Organismo la ratificación del “*Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana*”; para que emita dictamen previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el pleno conozca sobre el mismo.

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) presentado por Auditoría Interna, relacionado con el resultado de Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que como Junta Directiva propone que el Informe se remita a la Comisión de Presupuesto para que emita dictamen si lo estima pertinente. No hubo objeción sobre la propuesta y se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria considerando que el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) ha sido remitido por Auditoría Interna de la UES al Rector de esta institución, con base en el Art. 28 Ord. 2° lit. “f” del Reglamento Interno de este Organismo, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Presupuesto que analice y emita dictamen si lo estima pertinente sobre el Informe Final (AI-FINAL-254/2013) de fecha 17 de septiembre de 2013, remitido por la Auditora Interna de la Universidad de El Salvador, relativo al “Resultado de la Auditoría realizada a la Bodega de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al período de 2012”.

VIII. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante la Comisión de Seguridad Universitaria; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó propuestas. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, dijo que el sector estudiantil propone en calidad de propietario a la Br. Fátima Dalila Velis Torres. Al no haber objeción alguna, el Ing. Granados sometió a votación a la candidata única: se aprobó la elección con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 13 del Reglamento General del Servicio de Seguridad Institucional de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Elegir a la Br. Fátima Dalila Velis Torres (asambleísta propietaria por parte de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura) como representante de la Asamblea General Universitaria para integrar la Comisión de Seguridad Universitaria, por el tiempo que dure su calidad de asambleísta, que finaliza el 21 de junio de 2015.

IX. Toma de Acuerdo sobre la elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante el Comité de Ingreso Universitario; solicita MsD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó propuestas. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, dijo que el sector estudiantil propone en calidad de propietario al Br. Willian Armando Miranda Tobar, y en calidad de suplente al Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez Tobar. Al no haber objeción alguna, el Ing. Granados sometió a votación a los candidatos propuesto: se aprobó la elección con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 8 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Elegir al **Br. Willian Armando Miranda Tobar** (asambleísta propietario por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática) y al **Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez** (asambleísta propietario por parte de la Facultad de Ciencias Económicas) como representantes de la Asamblea General Universitaria propietario y suplente respectivamente, para integrar el Comité de Ingreso Universitario, por el tiempo que dure su calidad de asambleísta, que finaliza el 21 de junio de 2015.

X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Recurso de Apelación presentado por el Lic. Carlos Roberto Paz Manzano, en contra del Acuerdo de la AGU N° 12/2013-2015 (XI) de fecha 13 de septiembre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito del Lic. Carlos Roberto Paz Manzano, en contra del Acuerdo de la AGU N° 12/2013-2015 (XI) de fecha 13 de septiembre de 2013 fue presentado el veintitrés de septiembre y como Junta Directiva se solicitó Opinión Jurídica. A continuación la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez dio lectura al Oficio FG N° 967/2013 de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, que en lo esencial literalmente dice: *"Que la Asamblea General Universitaria no debe admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Carlos Roberto Paz Manzano, contra providencias de esa Asamblea, contenidas en el Acuerdo No. 12/2013-2015 (XI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria por esa Asamblea General Universitaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2013, por ser improponible, ya que las resoluciones de la Asamblea General Universitaria no admiten recurso de Apelación solamente el de revisión, solo en el caso de ser sanciones definitivas por el cometimiento de infracciones graves o menos graves, y la resolución o Acuerdo impugnado no es de carácter sancionatorio, sino que en el mismo se acordó no aperturar el Informativo Administrativo Disciplinario, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades"*. Al no haber objeción sobre la propuesta contenida en el mencionado Oficio, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó con 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. La Licda. Rhina Franco Ramos, solicitó que conste en acta que votó en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

En Acuerdo impugnado N°12/2013-2015 (XI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes trece de septiembre de dos mil trece, establece que "No existiendo los suficientes elementos procesales, por tanto no se apertura el Informativo Administrativo Disciplinario", con lo que se resuelve la denuncia que el Licenciado Carlos Roberto Paz Manzano, interpuso en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, por haber publicado en la Prensa Gráfica, de fecha 13 de Junio de 2012, un manifiesto.

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de los derechos que la Legislación Universitaria confiere a los integrantes de la misma, se encuentra el Derecho de Impugnación en contra de aquellas resoluciones que en lo sustancial afecten derechos o vayan en detrimento de los intereses de la persona que impugna, sin embargo el ejercicio de tal derecho debe estar expresamente consagrado en la norma jurídica.
- II. Que el derecho al ejercicio de impugnación, se encuentra regulado en dos cuerpos legales universitarios, actualmente vigentes, uno de ellos es el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que en su capítulo IX regula tal derecho; el otro es el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, que lo regula en su capítulo VII.
- III. En cuanto al recurso de Apelación, el Reglamento Disciplinario de la UES, en su artículo 39, invocado por el Licenciado Paz Manzano, establece: *"Recurso de Apelación Art. 39. - Todas las resoluciones definitivas que impliquen sanción por infracciones graves o menos graves, admitirán recurso de apelación ante el Organismo o funcionario competente de conformidad a lo dispuesto en el siguiente artículo, excepto las que sean impuestas por la Asamblea General Universitaria que admitirán sólo recurso de revisión ante dicho Organismo"*.

Analizando dicha disposición se determina sin lugar a dudas lo siguiente: Que la resolución debe ser definitiva y que ésta debe de ser de aquellas que imponen una sanción por infracciones graves o menos graves, en este caso, la Asamblea General Universitaria, si bien ha resuelto de manera definitiva lo pedido en la denuncia, no se ha impuesto sanción grave o menos grave para que sea recurrible, en el caso que fuera de esta naturaleza, debe aclararse, que las sanciones tampoco son recurribles por la vía de la apelación sino que solamente en revisión, tal como lo dice el artículo transcrito.

- IV. Debe señalarse que en el caso en concreto el solicitante ha invocado erróneamente que fundamenta su recurso de apelación en los artículos 39 y 40 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, esto por las razones que ya se mencionaron en el párrafo que antecede, de ahí que lo petitionado no se adecua a la norma jurídica, pues el Acuerdo N° 12/2013-2015 (XI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria por esta Asamblea General Universitaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2013, no es de contenido sancionatorio. Y como se puede constatar en la denuncia interpuesta en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades se fundamenta en el Reglamento Disciplinario de la UES, así como el recurso interpuesto.
- V. Es importante aclarar, que en su escrito de Apelación el solicitante señala que Fiscalía General de la UES no ha investigado y no ha respetado el procedimiento normado, sobre lo cual es importante señalar que la Asamblea General Universitaria, mediante Acuerdo N° 90/2011-2013 (X) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012, acordó trasladar la documentación relacionada al caso a Fiscalía, a efecto de que se emitiera dictamen en el sentido de determinar si con los elementos de prueba establecidos, procedía la apertura del informativo administrativo disciplinario, se dictaminó mediante Oficio N° FG-329-2013 de fecha 15 de Abril de 2013, sin embargo no se ordenaba a Fiscalía la instrucción (investigación) del proceso, en todo caso la AGU no está facultada para realizar la instrucción o investigación de la denuncia, y por otra parte no ordenó la apertura del informativo administrativo disciplinario, en consecuencia esta Fiscalía no podía realizar investigación alguna sobre los hechos denunciados, de Acuerdo a la ley.

Por tanto: con fundamento en las disposiciones legales citadas y las razones expuestas, por 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

NO ADMITIR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Carlos Roberto Paz Manzano, contra providencias de esa Asamblea, contenidas en el Acuerdo N° 12/2013-2015 (XI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2013, por ser improponible, ya que las resoluciones de la Asamblea General Universitaria no admiten recurso de Apelación, solamente el de revisión; solo en el caso de ser sanciones definitivas por el cometimiento de infracciones graves o menos graves, y la resolución o Acuerdo impugnado no es de carácter sancionatorio, sino que en el mismo se acordó no aperturar el Informativo Administrativo Disciplinario, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades del período 2011-2013.

XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité Electoral Estudiantil Ciclo II-2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito se presentó a este Organismo el veinticinco de septiembre de dos mil trece. El Br. Víctor Edgardo López Sandoval solicitó se le conceda la palabra a un estudiante no Asambleísta. El Ing. Granados autorizó la palabra al Br. Julio Ardón Lorenzana, carné _____, estudiante de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, quien dijo que se les ha juntado tantos escritos debido a que no se les ha dado pronta respuesta; el que más les interesa es el que se encuentra en el punto XI de la presente agenda y el pleno puede omitir los demás. Solicitó que se le de lectura al escrito que han presentado. El Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya propuso que el Sr. Fiscal emita dictamen sobre lo que se solicita, ya que no se trata de una situación no regulada en el Reglamento Electoral de la UES, como lo es nulidad del Proceso de Elección del Comité Electoral Estudiantil Ciclo II-2013. El Ing. Granados dio lectura al escrito presentado el veinticinco de septiembre de dos mil trece, por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente; a continuación sometió a votación solicitar a Fiscalía General de la UES que emita dictamen: se aprobó 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Conocido el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 38 literal "c" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que emita dictamen sobre el escrito presentado el veinticinco de septiembre de dos mil trece, por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité electoral Estudiantil Ciclo II-2013.

XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza, y tres estudiantes más, de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan prórroga al plazo de inscripción de planillas de candidatos, de la campaña electoral y fecha de la elección para poder participar en los comicios electorales del año 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el escrito se recibió el treinta de septiembre de dos mil trece, y en lo esencial, los estudiantes solicitan: "...2- *Se solvente la presente situación otorgándonos una prórroga en el plazo de inscripción de nuestra planilla de candidatos hasta el día martes uno de octubre, para efectos de poder participar en los comicios electorales del presente año.* 3- *Se extienda el periodo de campaña electoral hasta el día ocho de octubre para efectos de participar en igualdad de condiciones con los demás contendientes en la campaña.* 4- *Se traslade el día de elección hasta el día viernes once de octubre para fines de cumplir con el retiro de propaganda electoral tal como lo estipula el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador*". Además, el Ing. Granados, informó que debido a que en sesión de Junta Directiva celebrada en lunes recién pasado, estuvo presente el Sr. Fiscal General recomienda que la AGU acuerde: Que los solicitantes no obstante los argumentos en los cuales sustentan su petición, no presentan documentación que la fundamente, además la petición es extemporánea, porque solicitan modificación del calendario electoral a partir del 01 de octubre de 2013, lo cual se vuelve materialmente imposible para la AGU, ya que el plazo para concluir las

elecciones es el 27 de octubre de 2013, debiendo declarar la petición sin lugar por extemporánea. Al no haber objeción sobre la propuesta, la sometió a votación: se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

Analizado el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza, y tres estudiantes más, de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, que en lo esencial solicitan prórroga del plazo de inscripción de planillas de candidatos, de la campaña electoral y fecha de la elección para poder participar en los comicios electorales del año 2013. Justifican su petición manifestando que no pudieron inscribir planilla de candidatos porque el día jueves 26 de septiembre de 2013 no se encontraba el Administrador Académico para extender acreditación y record académico de sus candidatos. Además, que el viernes 27 de septiembre de 2013 de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. no se contó con servicio de energía eléctrica en la zona por lo que el Administrador Académico no pudo extender acreditación y record académico de sus candidatos.

Que los solicitantes no obstante los argumentos en los cuales sustentan su petición no presentan documentación que la fundamente.

El pleno considera que la petición es extemporánea, ya que solicitan modificación del calendario electoral a partir del uno de octubre de dos mil trece, lo cual se vuelve materialmente imposible para este Organismo, ya que el plazo para concluir las elecciones es el veintisiete de octubre de dos mil trece y la toma de posesión de los cargos es a más tardar el veintiocho de octubre de dos mil trece.

Por lo antes expuesto, la Asamblea General Universitaria, por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por extemporáneo, el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el treinta de septiembre de dos mil trece, por los Bachilleres Marcos Leonel Flores Carranza, carné —————, y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan prórroga del plazo de inscripción de planillas de candidatos, de la campaña electoral y fecha de la elección para poder participar en los comicios electorales del año 2013.

XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan inscripción al proceso electoral estudiantil como planilla de coalición "Amigos de la Facultad-Fuerza Estudiantil (FUES).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito, los bachilleres lo presentaron el tres de octubre de dos mil trece; el Sr. Fiscal en sesión de Junta Directiva celebrada el lunes recién pasado, dijo que los estudiantes mencionan erróneamente la fecha, pues señalan el 27 de octubre; no han presentado constancia alguna que acredite que no hubo energía eléctrica; menciona una nulidad relativa y una inscripción condicionada y no se explica por qué es condicionada; si hay inscripción condicionada porque se solicita a la AGU; no se ha justificado con documentación idónea el motivo por el cual no inscribieron en el plazo establecido por la AGU, por lo que recomienda que la AGU acuerde declarar improcedente lo solicitado. Al no haber objeción sobre la propuesta, la sometió a votación: se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

El tres de octubre se recibió el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan "... inscribir el proceso electoral estudiantil como planilla de coalición "Amigos de la Facultad-Fuerza Estudiantil (FUES), ya que el día viernes 27 de octubre del presente año hubo corte de energía eléctrica y no tuvieron acceso a los expedientes de administración académica y no pudieron cumplir con los requisitos pre establecidos, esto constituye una nulidad relativa en razón de ello se realizó una inscripción condicionada".

En el escrito mencionado:

- La fecha citada por los estudiantes es errónea, pues señalan 27 de octubre de 2013.
- No han presentado constancia extendida por Administración Académica o CLESA que acredite que no hubo energía eléctrica.
- Se menciona una nulidad relativa y una inscripción condicionada. No se explica por qué es condicionada, y si hay inscripción condicionada no se aplica por qué se presenta esta solicitud.
- No se ha justificado con documentación idónea el motivo por el cual no inscribieron en el plazo establecido por la AGU.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar improcedente el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el tres de octubre de dos mil trece por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza, carné _____, y otros estudiantes de diferentes Carreras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador por contener incongruencias; además, porque el plazo para concluir las elecciones es el veintisiete de octubre de dos mil trece y la toma de posesión de los cargos es a más tardar el veintiocho de octubre de dos mil trece, de conformidad al Calendario Electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2013 aprobado por Acuerdo de este Organismo AGU N° 12/2013-2015 (X) de fecha 13 de septiembre de 2013.

XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Lic. Julio Ardón Lorenzana y la Br. Elizabeth Vásquez, quienes afirman ser dirigentes del Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con el proceso de elección de representantes ante Órganos de gobierno de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la nota suscrita por el Lic. Julio Ardón Lorenzana y Br. Elizabeth Vásquez se presentó ante este Organismo el veintiséis de agosto de dos mil trece y previo a traerlo al pleno, se solicitó Opinión Jurídica a Fiscalía General, y de Acuerdo al Oficio FG-UES/1023/2013 de fecha treinta de septiembre de 2013, este en lo esencial dice que "Legalmente es improcedente acceder a lo solicitado por el Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por medio del Licenciado Julio Ardón Lorenzana, y la Br. Elizabeth Vásquez, por no haber legitimado su capacidad procesal, no obstante haberles prevenido de manera oportuna, debiendo la Asamblea General Universitaria archivar la petición". Al no haber objeción con esta propuesta, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó con 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el Lic. Julio Ardón Lorenzana, y la Br. Elizabeth Vásquez, el 26 de agosto de 2013, presentan escrito a este Organismo y afirman ser dirigentes del Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, sin indicar que puesto de dirección ocupan, y solicitan se conceda prórroga del plazo para finalizar el proceso de elección de representantes ante Órganos de gobierno de la UES, y se ordene a AGEFMO que entregue a las secretarías de cada Departamento de dicha Facultad, las actas de Acuerdo al formato autorizado por la AGU.
- II. Que los solicitantes no subsanaron la prevención que Junta Directiva de la Asamblea General les hizo en fechas 30 de agosto y 17 de septiembre de 2013, en lo relativo a comprobar la calidad en la que actúan y se identifiquen en legal forma, teniendo para ello tres días hábiles contados a partir de la respectiva notificación que se les presentó en las fechas antes mencionadas.
- III. Que en lo referente a la capacidad procesal que tienen las personas jurídicas, en el caso específico del Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, el Código Procesal Civil y Mercantil, establece en su Art. 61 Inc. 1º, "*Tendrán capacidad procesal todas las*

personas jurídicas constituidas con los requisitos y condiciones legalmente establecidos para obtener personalidad jurídica; en consecuencia todo aquel que se atribuya representar a cualquier ente ficticio, deberá demostrar:

- a) La existencia legal del ente que representan; y
- b) Los documentos expedidos legalmente que demuestren que poseen la representación legal del ente".

IV. Que no habiéndose comprobado lo anteriormente citado, los peticionarios no cumplen con lo regulado en la Legislación Universitaria en materia electoral, que es lo que pretenden.

Por tanto: con base en lo expuesto, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Declarar improcedente lo solicitado en el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el 26 de agosto de 2013, por el Movimiento de Amigos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por medio del Licenciado Julio Ardón Lorenzana, y la Br. Elizabeth Vásquez, por no haber legitimado su capacidad procesal, no obstante haberles prevenido de manera oportuna.
- 2) Archivar el escrito indicado en el numeral anterior.

XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo respecto al escrito presentado por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que solicita se investigue si los señores Carlos Humberto Guzmán y Oscar Ríos Torres, son estudiantes, trabajadores o tienen algún vínculo que les dé derecho a participar y realizar proselitismo a favor de un precandidato a Vicerrector Administrativo del período 2011-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito lo presenta el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, el treinta de septiembre de 2013 y está dirigido a la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, este en lo esencial dice *"Por lo antes señalado SOLICITO: 1. Se me admita el presente escrito; 2. Se investigue a los señores Carlos Humberto Guzmán (conocido como Carlos "El Cuajo") y Oscar Ríos Torres (conocido como Oscar "El Chiquindorrio"), para determinar si efectivamente son estudiantes o trabajadores, tienen algún vínculo legal, económico o político que no se sabe, y que les da derecho a participar y realizar proselitismo a favor del precandidato por MIUES, Lic. Manuel Mejía, en la elección a Vicerrector Administrativo 2011-2015. Esta situación, de conformidad al Art. 5 del Reglamento Electoral. Además, en el proselitismo del licenciado Manuel Mejía están participando otras personas ajenas a la institución, que en su momento denunciaré, a fin de que se investigue si efectivamente forman parte de la Corporación Universitaria o cuales son los verdaderos intereses que motiva a estos señores. 3. Que se investigue y se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes, a nivel de AGU, CSU y Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por el abuso que está cometiendo el Lic. Manuel Mejía, en su calidad de Jefe UFI, al valerse de su cargo y hacer uso indebido del patrimonio institucional. 4. Esta denuncia la presento en AGU, porque es máximo organismo electoral, que en su momento someterá a votación a candidatos a Vicerrector Administrativo 2011-2015, por lo que se debe asegurar que dicha elección está apegada a derecho, sea limpia y transparente. 5. Esta denuncia la presento ante CSU, porque es quien ha elegido al Lic. Manuel Mejía, al cargo de jefe UFI. Supongo que alguna medida disciplinaria se deberá acordar. 6. Esta denuncia la presento ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, porque es a quién pertenece el vehículo placas N-15456 y supongo que alguna medida tomará por el resguardo y cuidado del patrimonio, del cual forma parte dicho vehículo. Asimismo, por el consumo de combustible"*. El Ing. Granados, dijo que el Sr. Fiscal en sesión de Junta Directiva recomendó que la AGU acuerde: que por no estar dirigido expresamente a este Organismo, se declare no ha lugar por no presentarse en debida forma. Al no haber objeción, sometió a votación la propuesta: se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros solicitó que conste en acta que voto en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

Conocido el escrito presentado el treinta de septiembre de dos mil trece, por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido a la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas;

dado que este no está dirigido expresamente al Organismo competente al que le solicita resuelva de manera particular cada una de las situaciones planteadas; la Asamblea General Universitaria por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Declarar no ha lugar el escrito presentado el treinta de septiembre de dos mil trece, por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por no presentarse en debida forma.

XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Médico Gineco-Obstetricia, del Domicilio de San Miguel y otros profesionales, en el que solicitan se tomen las medidas para que se garantice la participación de las Asociaciones de Profesionales no docentes que han quedado excluidas en el proceso electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el escrito se recibió el treinta de septiembre de dos mil trece, y en lo esencial dice: "...*PEDIMOS: 1. Que se nos admita el presente escrito; 2. Que se tomen las medidas del caso para que se garantice la participación de las Asociaciones de profesionales no docentes que hemos quedado excluidos en el presente proceso. 3. Que se proceda administrativamente y que se aplique las normas disciplinarias antes citadas (Artículos 3, 11 literales "c", "d", "h", y "l" del Reglamento Disciplinario; 53 y 54 del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, para que se cree un precedente, para evitar este tipo de situaciones. 4. Que se prorrogue el calendario electoral, con el fin de garantizar la participación de nuestras autoridades...*". El Ing. Granados, dijo que el Sr Fiscal General en sesión de Junta Directiva manifestó que no presentan el acta mediante la cual en Asamblea General de Asociación que representa la eligen como tal; o en su defecto, la Licda. Granados Portillo, el acta en que conste que la Junta Directiva tomó ese Acuerdo o el ejemplar del Acuerdo en original; por lo tanto debe resolver: Que legalmente no es procedente acceder a lo que solicita por no cumplir los requisitos señalados en la ley y el Reglamento. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que observa que se debería procurar que los procesos sean democráticos; le llama la atención que el proceso de inscripción solamente dure una hora en un día, y si además ponen obstáculos para inscribirse, considera que eso no es correcto; considera que este caso tiene vicios de ilegalidad, la solicitud está suscrita por peticionarios de distintas Asociaciones de Profesionales; se debería revisar si se está cumpliendo con la función de que los procesos electorales sean democráticos y participativos. Propuso que se les permita realizar la elección y a las Asociaciones se les permita participar. El Ing. Granados aclaró que de ese viaje que hizo a San Miguel para la conformación del Comité Electoral, llegaron nueve representaciones de Asociaciones; de esas nueve, ocho integraron el Comité Electoral y una se quedó fuera, todavía llegaron después dos más; esta Asociación que presenta el petitorio allí estuvo, es parte del Comité Electoral; lastimosamente no está regulado el tiempo para la inscripción; hay tres que suscriben el escrito, pero solo a uno le pasó este problema, y los otros solidariamente acompañan; es el pleno el que deberá tomar la decisión. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que al presente punto se le de el mismo trato que al anterior, no solo por la recomendación de Fiscalía General, sino porque en el transfondo del acto reclamado, solicitan que se tomen medidas prácticamente a futuro; en este caso el pleno solo debería darse por enterado para que en el futuro se pueden tomar medidas, que podrían ir en la vía de reformar el Reglamento Electoral. A continuación, el Ing. Granados, atendiendo la propuesta del Sr. Fiscal y retomando el agregado del Dr. Ortega, sometió a votación: que no es procedente acceder a lo solicitado en el escrito y en el futuro se tomaran medidas para garantizar la participación democrática: se aprobó con 38 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores solicitó que conste en acta que votó en contra por considerar que se ha violentado y se lanza un mal mensaje a la Comunidad Universitaria, al restringir la participación democrática de tres Asociaciones de Profesionales en la Facultad Multidisciplinaria Oriental. El Acuerdo es el siguiente:

Conocido el escrito presentado por los Profesionales: Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Licda. Ana Graciela Granados de Portillo, Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla; y habiendo revisado los atestados remitidos con el mismo, al no presentar la Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, el acta mediante la cual en Asamblea General de Asociación que represente la eligió como candidata para optar al cargo de miembro de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria

Oriental de la Universidad de El Salvador; o en su defecto, la Licda. Ana Graciela Granados de Portillo, el acta o el ejemplar del Acuerdo en original en que conste que la Junta Directiva de la Asociación que representa tomó el Acuerdo de elegirla como candidata para optar al cargo de miembro de Junta Directiva de la de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador. La Asamblea General Universitaria con base en los artículos 10, 13, 15 de la Ley Orgánica; 25, 53, 55, 56, 57 del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, 38 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Que no es procedente acceder a lo solicitado en el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el treinta de septiembre de dos mil trece, los Profesionales "Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho de Guardado, Médico Gineco-Obstetricia; Licda. Ana Graciela Granados de Portillo, Abogado; Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla, Licenciado en Administración de Empresas, en el que solicitan se tomen las medidas para que se garantice la participación de las Asociaciones de Profesionales no docentes que han quedado excluidas en el proceso electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental" por no cumplir con los requisitos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- 2) Que se tomaran en el futuro las medidas respectivas para garantizar la participación democrática de todos los sectores en los procesos electorales.

XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Will Antonio Membreño y otro estudiante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la UES, en el que solicitan, se deje sin efecto el Comité Electoral Estudiantil de fecha 30 de septiembre de 2013 y se instruya a la Junta Directiva de la referida Facultad para que proceda a la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de cuatro estudiantes por violación al Art. 11 literales "d", "h" y "l" del Reglamento Disciplinario de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el tres de octubre de dos mil trece por el Br. Will Antonio Membreño y otro estudiante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la UES. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que si el pleno está de Acuerdo, que lo pasen a Fiscalía para que emita dictamen. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez retomó la propuesta del Lic. Letona para que el escrito se mande a Fiscalía para la emisión de dictamen. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la propuesta antes indicada: se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el escrito presentado por el Br. Will Antonio Membreño y otro estudiante de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 38 literal "c" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que emita Opinión Jurídica sobre el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria, el tres de octubre de dos mil trece, por el Br. Will Antonio Membreño y Br. Juan Antonio Ramos Pérez, estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en el que en lo esencial solicitan: "... D) *Que se deje sin efecto la nota del Comité Electoral estudiantil de fecha treinta de septiembre, en la cual acuerdan no validar la propuesta de no ser inscrita como candidata suplente a la Junta Directiva a la bachiller Yamín Irina Alfaro Serrano, y que por tanto se ratifique como válida la inscripción realizada de dicha bachiller, por haber sido presentada en tiempo y forma y que pueda participar en las elecciones del sector estudiantil para elegir miembros de dicho sector ante la Junta Directiva de la FMO-UES. E) Que se instruya a la Junta Directiva, que se apertura instructivo disciplinario a los bachilleres Jackelin Bermúdez Amaya, Fátima Elizabeth Romero Avilés, Manuel Palacios Reyes y Juan Carlos Cruz, por tipificarse su conducta en lo establecido en el Art. 11 literales d), h) y l) del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador*". (Se adjunta escrito original "ocho folios" y se solicita sea devuelto con la respuesta que se emita por parte de Fiscalía General).

XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por los Bachilleres Héctor Antonio Herrera Huezo, y Jenny Marisela Ramírez García, estudiantes de la

Facultad de Medicina de la UES, en el que solicitan declarar nulos los actos realizados por el Comité Electoral Estudiantil de la referida Facultad y se ordene al CEE establecer nuevos plazos para las elecciones de los estudiantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito de los Bachilleres lo presentaron el tres de octubre de dos mil trece y expresamente solicitan: *"Que se admita el presente recurso de nulidad relativa; ya que el actual comité electoral de la Facultad de Medicina no ha cumplido con sus atribuciones establecidas en el artículo 11 del REUES específicamente los literales b) y d).- Declarar nulos los actos realizados por el CEE de la Facultad de Medicina, así mismo las inscripciones de planilla o personas candidatas a elección de Órganos de Gobierno, Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Consejo Superior Universitario; ya que no se ha cumplido con lo establecido en la normativa.- Que se le ordene al CEE de la Facultad de Medicina establecer nuevos plazos de Acuerdo a la legislación universitaria para la realización de las elecciones de Junta Directiva y CSU, estableciendo igualdad de condiciones para las y los candidatos"*. El Ing. Granados dijo que el Sr. Fiscal General en sesión de Junta Directiva celebrada el lunes recién pasado, manifestó: 1) Los solicitantes exponen que se han incumplido los plazos por parte del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina, referente a la inscripción de estudiantes para los organismos de gobierno universitario. Sin embargo, de la lectura del libelo que presentan no se encuentra razonamiento o exposición de hechos que les afecten ya que no mencionan si los que suscriben la petición se presentaron a inscribir candidato y tal derecho les fue negado o si se presentó algún incidente que no les permitió inscribir sus candidatos. De tal forma que de haberse dado hecho alguno que les afectara, el derecho a recurrir les surge; sin embargo no mencionan hecho que les afectara y atribuible al Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina. 2) Así mismo, invocan una figura de nulidad que no se encuentra regulada en el Reglamento Electoral de la UES ni en ningún otro cuerpo legal de la misma dicen "Nulidad relativa"; en ese sentido recomienda que la AGU acuerde: declarar improcedente la solicitud; y legal todo lo actuado por el referido Comité Electoral. A continuación, el Ing. Granados, sometió a votación la propuesta: se aprobó con 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores solicitó que conste en acta su voto en abstención porque ha encontrado deficiencia en el sentido que el proceso de inscripción duró nada más dos horas. El Acuerdo es el siguiente:

En el escrito presentado por los Bachilleres Héctor Antonio Herrera Huevo, y Jenny Marisela Ramírez García, estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan: *"Que se admita el presente recurso de nulidad relativa; ya que el actual comité electoral de la Facultad de Medicina no ha cumplido con sus atribuciones establecidas en el artículo 11 del REUES específicamente los literales b) y d).- Declarar nulos los actos realizados por el CEE de la Facultad de Medicina, así mismo las inscripciones de planilla o personas candidatas a elección de Órganos de Gobierno, Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Consejo Superior Universitario; ya que no se ha cumplido con lo establecido en la normativa.- Que se le ordene al CEE de la Facultad de Medicina establecer nuevos plazos de Acuerdo a la legislación universitaria para la realización de las elecciones de Junta Directiva y CSU, estableciendo igualdad de condiciones para las y los candidatos"*.

Sin embargo, de la lectura del escrito que presentan no se encuentra razonamiento o exposición de hechos que les afecten ya que no mencionan si los que suscriben la petición se presentaron a inscribir candidato y tal derecho les fue negado o si se presentó algún incidente que no les permitió inscribir sus candidatos.

De tal forma que de haberse dado hecho alguno que les afectara, el derecho a recurrir les surge; sin embargo, no mencionan hecho que les afectara y atribuible al Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina.

Así mismo, invocan una figura de nulidad que no se encuentra regulada en el Reglamento Electoral de la UES ni en ningún otro cuerpo legal de la misma.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 56 y 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Declarar improcedente la solicitud contenida en el escrito presentado por los Bachilleres Héctor Antonio Herrera Huezo, carné _____; y Jenny Marisela Ramírez García, carné _____, estudiantes de la Carrera de Medicina y Carrera de Radiología e Imágenes de la Facultad de Medicina de la UES, relacionado con el proceso electoral realizado en la referida Facultad en el Ciclo II-2013; y
- 2) Declarar legal todo lo actuado por el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina del Ciclo II-2013 del proceso de elección para representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador 213-2015.

XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la Br. Yasmín Esmeralda Quinteros Ramos y otros estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, relacionado con la presunta elección de Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el escrito se recibió el veintiuno de junio de dos mil trece y como Junta Directiva solicitó Dictamen a Fiscalía General, el cual fue remitido a este Organismo el veinticuatro de septiembre de dos mil trece y que literalmente dice:

**“Oficio FG. No. 963 -2013
EXP. S-N-AGU-FHUM-ASOC-7-2013**

Ciudad Universitaria, 20 de septiembre de 2013

*Doctora
Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria de Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Presente.*

En cumplimiento al Acuerdo Número Seis, Punto IV, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes veinticuatro de junio de dos mil trece, solicitando a Fiscalía General dictamine, sobre el escrito presentado por la Br. Yasmín Esmeralda Quinteros Ramos, carné QR00005 y otros estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades en el que solicitan: “1. Anulación absoluta de la Nueva Junta Directiva de la “ASEPS” por no haber participado la mayoría de estudiantes. 2. Hacer una convocatoria general donde se hagan presentes representantes de la AGU. 3. Un representante de cátedra para la validación, legalidad y legitimidad de la nueva junta directiva de la ASEPS. 4 Seguir los trámites correspondientes. 5. Dejar sin efecto la elección de la nueva junta directiva hasta que se haga el nuevo proceso de votación del estudiantado”.

Esta Fiscalía General hace las siguientes CONSIDERACIONES:

- 1. Que de lo dispuesto por el Art. 77 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, las Asociaciones de Estudiantes se constituirán mediante Asamblea de Constitución a la que **asistirán los estudiantes interesados**, de la cual se levantará acta en papel simple, la que deberá contener:*

- 1) Lugar, día y hora de la Sesión;*
- 2) Nómina de los presentes, con indicación de la carrera que cursan y número de carnet de estudiante;*
- 3) Acuerdo de constituir la Asociación;*
- 4) Aprobación del texto de los Estatutos que regirán la Asociación, los que se deberán transcribir íntegramente;*
- 5) Elección de la primera Junta Directiva.*

Firmarán el acta todos los presentes, quienes tendrán el carácter de Miembros Fundadores.

- II. *Que según el Art. 78 del citado reglamento, Los Estatutos de las Asociaciones Estudiantiles, constituyen el ordenamiento básico que rige su organización y funcionamiento interno, serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.
Los Estatutos contendrán al menos entre otros el aspecto contenido en el número 8) “**Forma o procedimiento de elección y duración del periodo de funciones de los miembros de los organismo de conducción, el cual no podrá exceder de dos años**”.*
- III. *Que de conformidad al Art. 82 del Reglamento objeto de este análisis, Las Asociaciones Estudiantiles serán independientes de las autoridades de la Universidad y las Facultades, **excepto** en lo relativo a la autorización, registro y cumplimiento de la Ley y los Reglamentos de la Universidad.*
- IV. *Que según el Art. 82-A, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, se reconoce la existencia de una Asociación General representativa de los intereses de todos los estudiantes de cada una de las Facultades que conforman la Universidad.
Para los efectos de su constitución y registro, la membresía inicial estará conformada por los estudiantes de la Facultad que atiendan la Convocatoria a una Asamblea de Constitución.
La primera Junta Directiva de la Asociación de cada Facultad, será la que resulte electa mediante votación directa de los estudiantes de la misma convocada o dirigida por el Comité Electoral Estudiantil, lo cual se hará constar en acta. A esta Junta Directiva corresponderá la tramitación de la personalidad jurídica, autorización y registro de la Asociación.
En adelante se regirá por sus Estatutos aprobados, registrados y publicados en el Diario Oficial, de conformidad a los artículos de la presente Sección.*
- V. *Que la Asociación General de **Departamento o Escuela**, según lo dispuesto por el Art. 82-B, del Reglamento antes relacionado, regula lo siguiente: “la Asociación General representativa de los intereses de los estudiantes de un Departamento o Escuela, para su constitución, autorización, registro y funcionamiento les será aplicable el Artículo anterior.*
- VI. *Que de lo preceptuado por el Art. 82-E del mismo Reglamento establece, En caso de inconformidad con el resultado de las elecciones de Junta directiva de las asociaciones estudiantiles, dentro de los quince días hábiles después de ser notificados los resultados de las elecciones.
El registro deberá resolver previo dictamen de la comisión de asociaciones estudiantiles de la A. G. U. de la Fiscalía General de la UES, en un plazo no mayor de quince días hábiles después de haber recibido la impugnación, debiendo notificar a los interesados, de manera escrita en los siguientes tres días hábiles después de haber resuelto.*
- VII. *Que corre agregada al expediente la documentación siguiente:*
- a. *Solicitud de Nulidad Absoluta de la elección de nueva Junta directiva de la ASEPS, presentada ante la Asamblea General Universitaria suscrita por la Br. Yanira Esmeralda Quinteros Ramos, carné _____ y otros, quienes manifiestan lo siguiente: “**Para la elección de la Junta Directiva de la ASEPS y nosotros en gran mayoría en diferentes niveles académicos se nos violentó el derecho a votar ya que no hubo una convocatoria masiva, por lo tanto solicitamos invalidación de la nueva Junta Directiva de la ASEPS y que se realice otra convocatoria general con presencia de todos los estudiantes de Psicología para la nueva elección de la Junta**”.*
 - b. *Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva Provisional de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día lunes doce de agosto de dos mil trece, tomo el siguiente Acuerdo No. 07/JD-AGU/2013-2015, sobre Dar respuesta al Oficio FG. No. 740-2013 EXP. S-N-AGU-ASOC-7-2013, de fecha siete de julio de dos mil trece de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, y que en los numerales que se citan dice: 2) “Que Fiscalía General UES realice las acciones correspondientes ante la instancia pertinente, para determinar si los estudiantes son activos, tanto al momento de presentar la denuncia como al momento de la elección de la Junta Directiva de ASEPS, debido a que en este Organismo no se lleva un registro de estudiantes activos por Facultad” y No. 4) dice: “Se ha*

verificado que en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la AGU que ASEPS no está legalizada, ni se tienen trámites pendientes de legalización sobre ASEPS. Por lo que no es posible agregar estatutos de la misma”.

- c. Que a requerimiento de esta Fiscalía General, se ha recibido Informe suscrito por la Ingeniera Evelin Carolina Magaña de Fuentes, Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, anexa listado de estudiantes que se encuentran en listados de la denuncia de mérito.

Se ha tenido a la vista el Informe enviado por la Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre si los estudiantes que aparece en la lista adjunta al Escrito interpuesto ante la AGU, por estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Psicología, ASEPS se encontraron las irregularidades siguientes:

Br. Roxana Geraldine Guillen Portillo

Egreso ciclo 2/2012-PERA ciclo 1/2013, que no tiene informe si todavía está llevando Trabajo de Grado

Br. Samuel David Cortez Castro

Es estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación

Br. Mario Alejandro López Pérez

Es estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación

Bachilleres:

Son Estudiantes inactivos

Lorena del Carmen Servellón

Juana Francisca Deras Palacios

Andrea María Ardon Barrera

Gabriela Beatriz Juárez Segura

Karen Lisseth Calderón Najarro

Rocío Estefanía Monterrosa Henríquez

Francisco Alejandro Palacios Viera

Bachilleres:

No son estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Alexandra Elizabeth Pineda

Stephanie Mabel Zelada

Por lo expuesto y disposiciones legales y reglamentarias, esta Fiscalía General DICTAMINA:

- A. En cuanto a la solicitud interpuesta por la Bachiller Yasmín Esmeralda Quinteros y otros, debe considerarse legalmente que **es improcedente acceder a lo solicitado**, debido a que la presunta Asociación de Estudiantes de Psicología no tiene existencia jurídica según las disposiciones reglamentarias citadas y la información agregada, y por tanto la elección de Junta Directiva no tiene ningún valor legal, además en el Registro de Asociaciones de la AGU no se encuentra ningún trámite de legalización de la misma, según Acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria relacionado en el Considerando VII letra b) de este dictamen, por lo que dicha elección no está surtiendo ningún efectos jurídico al interior de la UES.
- B. Por ser las Asociaciones Estudiantiles a que se refiere el Capítulo VII Sección Segunda del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, de carácter independiente y regirse por sus estatutos, no aplica el Reglamento Electoral de la UES, por lo tanto la Asamblea General Universitaria no puede declarar la nulidad ya que su competencia para las elecciones a Representantes ante las Juntas Directivas, Consejo Superior Universitario, Asamblea General Universitaria y elección de los Funcionarios Ejecutivos de conformidad a la normativa precitada.
Por tal razón y debido a que dicho Organismo es la máxima autoridad en materia electoral, se debe normar sobre lo relacionado a dirimir este tipo de situaciones, para que conozca sobre denuncias,

impugnaciones provenientes de elecciones de las Asociaciones de Estudiantes a nivel de departamento y a nivel general de las diferentes Facultades, para dictar resoluciones, esto sin menoscabo de la independencia a que se refiere el Art. 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica

- C. *Los estudiantes de la carrera de Psicología, para poder legalizar la Asociación de Estudiantes de Psicología, deberán seguir el procedimiento establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento General de la Ley Orgánica, relacionados en los considerandos I y II del presente dictamen, ya que la intervención de la AGU para este tipo de elecciones sería únicamente para verificar lo determinado para este efecto en los estatutos de las asociaciones legalmente inscritas y ordenar nueva elección, únicamente cuando verifique incumplimiento del procedimiento que como miembros de las asociaciones han regulado en los mencionados estatutos de la asociación respectiva.*

SE ADVIERTE, que para efectos de admisión de peticiones o denuncias por parte de estudiantes se debe verificar que éstos se encuentran activos y en el presente caso si pertenecen a la carrera de Psicología, caso contrario se debe desestimar cualquier solicitud, ya que algunos de los bachilleres que supuestamente calzan con sus nombres y firmas la denuncia objeto del presente dictamen algunos no son de la carrera de Psicología, otros no son estudiantes activos y dos no son estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades, lo cual desnaturaliza la pretensión.

* * * * *

Estando de Acuerdo el pleno con lo indicado en el dictamen, el Ing. Granados lo sometió a votación: se aprobó con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Acuerdo es el siguiente:

Se ha analizado el escrito presentado por la Br. Yanira Esmeralda Quinteros Ramos, carné _____ y otros, relativa a solicitud de Nulidad Absoluta de la elección de nueva Junta directiva de la ASEPS, quienes manifiestan lo siguiente: **“Para la elección de la Junta Directiva de la ASEPS y nosotros en gran mayoría en diferentes niveles académicos se nos violentó el derecho a votar ya que no hubo una convocatoria masiva, por lo tanto solicitamos invalidación de la nueva Junta Directiva de la ASEPS y que se realice otra convocatoria general con presencia de todos los estudiantes de Psicología para la nueva elección de la Junta”**.

Se ha verificado que en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria la ASEPS no está legalizada, ni se tienen trámites pendientes de legalización sobre la misma.

Que a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, le fue remitido el Informe requerido suscrito por la Ingeniera Evelin Carolina Magaña de Fuentes, Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con el cual anexa listado de estudiantes que se encuentran en listados de la denuncia de mérito; Fiscalía señala lo siguiente:

Se ha tenido a la vista el Informe enviado por la Administradora Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre si los estudiantes que aparecen en la lista adjunta al Escrito interpuesto ante la AGU, por estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Psicología, ASEPS se encontraron las irregularidades siguientes:

Br. Roxana Geraldine Guillen Portillo: Egreso Ciclo-II 2012-PERA CicloI-2013, que no tiene informe si todavía está llevando Trabajo de Grado.

Br. Samuel David Cortez Castro: Es estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Br. Mario Alejandro López Pérez: Es estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación.

Bachilleres que son Estudiantes inactivos: Lorena del Carmen Servellón, Juana Francisca Deras Palacios, Andrea María Ardón Barrera, Gabriela Beatriz Juárez Segura, Karen Lisseth Calderón Najarro, Rocío Estefanía Monterrosa Henríquez, Francisco Alejandro Palacios Viera.

No son estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades: Alexandra Elizabeth Pineda y Stephanie Mabel Zelada.

Por tanto, con base a las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos 77, 78, 82, 82-A, 82-B, 82-E del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, La Asamblea General Universitaria, por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar improcedente acceder a lo solicitado en el escrito presentado el veintiuno de junio de dos mil trece ante la Asamblea General Universitaria por la Bachiller Yasmín Esmeralda Quinteros y otros, debido a que la presunta Asociación de Estudiantes de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades no tiene existencia jurídica según los artículos 77, 78, 82, 82-A, 82-B, 82-E del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y la información agregada por la Bachiller Quinteros; por tanto la elección de Junta Directiva no tiene ningún valor legal. Además en el Registro de Asociaciones de la Asamblea General Universitaria no se encuentra ningún trámite de legalización de la misma, por lo que dicha elección no está surtiendo ningún efecto jurídico al interior de la UES.

Por ser las Asociaciones Estudiantiles a que se refiere el Capítulo VII Sección Segunda del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, de carácter independiente y regirse por sus estatutos, no aplica el Reglamento Electoral de la UES, por lo tanto la Asamblea General Universitaria no puede declarar la nulidad ya que su competencia es para las elecciones a Representantes ante las Juntas Directivas de Facultades, Consejo Superior Universitario, Asamblea General Universitaria y elección de los Funcionarios Ejecutivos de conformidad a la normativa precitada.

Los estudiantes de la carrera de Psicología, para poder legalizar la Asociación de Estudiantes de Psicología, deberán seguir el procedimiento establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ya que la intervención de la AGU para este tipo de elecciones sería únicamente para verificar lo determinado para este efecto en los estatutos de las asociaciones legalmente inscritas y ordenar nueva elección, únicamente cuando verifique incumplimiento del procedimiento que como miembros de las asociaciones han regulado en los mencionados estatutos de la asociación respectiva.

XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UES, relacionado con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura al escrito presentado el dos de octubre de dos mil trece, por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz, que en lo esencial dice que en vista de los problemas acontecidos en el proceso de elección de Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas Ciclo II-2013, y la incertidumbre de poder tener un quórum mínimo de 89 estudiante en la Asamblea de Representantes y que el CEE tenga la disponibilidad y la capacidad de poder realizar el proceso en el corto tiempo posible: han valorado la viabilidad de realizarlo en el Ciclo I-2014. El Ing. Granados dijo que anteriormente el estudiante había solicitado prórroga para la elección, la AGU concedió una prórroga única, luego, no conformaron el Comité Electoral Estudiantil y se dio una recalendarización; explicó que personalmente le ha rogado al Br. Averrúz que se reúnan, que conformen el CEE y el bachiller siempre ha mostrado una actitud evasiva, pasiva, incongruente, atribuyéndose facultades que están expresas en el Reglamento Electoral de la UES a la AGU, el bachiller está diciendo que elegirán hasta el otro año; declarar improcedente el escrito significa que AGU tampoco hará nada para que la Facultad elija a sus representantes ante la Junta Directiva que tiene que tomar posesión el próximo veintiocho de octubre; considera que hay franca violación al proceso y que se está obstaculizando el proceso electoral. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, expresó que este caso en particular se puede declarar improcedente o extemporáneo pero observa falta de participación y solicitó que se revise con urgencia el Reglamento Electoral de la UES. Luego de una breve discusión, el Ing. Granados sometió a votación: Declarar improcedente lo planteado en

el escrito presentado el dos de octubre de dos mil trece, por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz: se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Luego de analizar el escrito presentado el dos de octubre de dos mil trece, por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz, y considerando que se les ha concedido las prórrogas solicitadas para el desarrollo de sus procesos de elección, dada la importancia de que las Facultades cuenten con los representantes ante los diferentes Organismos de gobierno para la toma de decisiones; La Asamblea General Universitaria, por 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar improcedente lo planteado en el escrito presentado el dos de octubre de dos mil trece, por el Br. Julio Ernesto Palacios Averrúz, quien lo suscribe como Presidente de la Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador "FELIPE PEÑA" "ASECE" en el que informa que han valorado realizar en el siguiente ciclo el proceso de elección (entiéndase Ciclo I-2014 y sobre elección de representantes estudiantiles ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador).

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Carmen María Castro López, delegó a Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (9:40-11:35 a.m.) y Br. Enrique Mendoza Vaquerano, delegó a Br. Enrique Mendoza Vaquerano (10:05-11:10 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Carlos Manuel Navarro González (11:10 a.m.); Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (1:15 p.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1:20 p.m.); Licda. Rhina Franco Ramos (1:30 p.m.); Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, delegó a Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2:00 p.m.); Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2:20 p.m.); Br. Francisco Javier Díaz Estrada (2:20 p.m.); Prof. Douglas Antonio Martínez (2:20 p.m.) y Br. Carlos Manuel Navarro González (2:20 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
 Secretaria

NOTA: Este acta fue aprobado el 31 de enero de 2014, en sesión plenaria N° 33/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 17/2013-2015 de fecha: 11 de octubre de 2013.